

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.45351 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	ENTE VASCO DE LA ENERGÍA Edificio Plaza Bizkaia. Alameda de Urquijo, 36- 1ª Planta-48011 Bilbao (VIZCAYA) www.eve.es
Denominación de la medida de ayuda	IND - Inversiones en eficiencia energética en el sector terciario
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN, de 4 de abril de 2016, de la Directora General del Ente Vasco de la Energía por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a inversiones en eficiencia energética en el sector terciario - año 2016.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	16.04.2016 - 31.12.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 9000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	20 %	10 %
Ayudas a la inversión destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (art. 40)	20 %	10 %

Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	35 %	10 %
Ayudas a la inversión para sistemas urbanos de calefacción y refrigeración energéticamente eficientes (art. 46)	20 %	10 %
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/04/1601580a.pdf>